Ref: 43/451815.9/24

RESOLUCIÓN

Registro:

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp.: A-SER-027419-2024

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **"Servicio de limpieza y mantenimiento de equipos de protección individual y otros equipos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Servicio de limpieza y mantenimiento de equipos de protección individual y otros equipos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid".

Motivación de la necesidad del contrato:

El objeto del presente expediente es la limpieza y mantenimiento de diversas prendas del vestuario del CBCM: uniformes de intervención U2, uniformes de parque U1, verdugos de una y dos capas, uniformes de protección frente a condiciones meteorológicas adversas, guantes de intervención en incendio, guantes antigolpe, botas de fuego, botas forestales, chalecos de alta visibilidad y monos forestales. También se incluye la limpieza de otros elementos tales como chaqueta color, chaqueta frío, chaleco, camisetas, polos, calcetines ropa de parque, fundas, sábanas, sacas, saco y fundas de botellas de aire respirable.

Por otra parte, cabe destacar que dicho vestuario tiene la consideración de Equipo de Protección Individual (EPI), por lo que es obligación legal de la Administración velar por la protección del personal a su servicio frente a los riesgos laborales, proporcionando a sus trabajadores los equipos de protección individual para el desempeño de sus funciones y asegurando que el mantenimiento de los mismos se efectúa conforme a las normas dictadas por los fabricantes. Por ello, mediante el presente expediente se pretende realizar la limpieza y el mantenimiento de los mismos conforme a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Por tanto, se hace preciso contratar Servicio de limpieza y mantenimiento de equipos de protección individual y otros equipos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: PEDRO ANTONIO RUIZ ESCOBAR - ***4636**
Fecha: 2024.10.28 16:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: (257924108739242904548